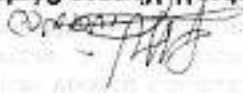


La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar, en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital social. La Junta General se reunirá, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. Razón por la cual el accionista presente RECHER HERNAN VIVANCO CORDOVA quien se encuentra en uso de la palabra, ratifica que no se puede tomar ninguna resolución en la Primera Convocatoria por lo tanto se procede a llamar a los SOCIOS a Segunda Convocatoria para tratar los mismos puntos.

El Presidente de la Junta concede un receso para que la secretaría proceda a Elaborar la correspondiente Acta. Se deja Constancia que en esta Primera Convocatoria se cuenta con la presencia del Comisario de la Compañía Ing. Jonathan Márquez. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado ratificándose todos los accionistas presentes y para constancia de lo actuado los asistentes proceden a Firmar en Unidad de Acto, dándose por concluida dicha reunión a las 11:20 horas.

Sr. Recher H. Vivanco Córdova  
ACCIONISTAS Y GERENTE  
GENERAL RECHORHUS S.A.



Sra. Diana Luz Vivanco Sierra  
SECRETARIA

